



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Quincuagésima Segunda Sesión del día 03 de Abril del 2012 a las 11:00 (once) horas

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 (once) horas del día 03 (tres) de Abril del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas de regidores de la Presidencia Municipal, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, Lic. Arturo Rangel Aguirre; Vocal. con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, para la aplicación de un descuento del costo que se genere por el referendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, Y dentro de los Asuntos Generales del orden del día, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 114 fracción IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, para la aplicación de un descuento del costo que se genere por el referendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, para que se realice un pago de \$20.00 (vente pesos 00/100 mn.) para todos los comercios en pequeño y un pago de \$100.00 (cien pesos) para los agremiados a Cámaras, como pago único por este concepto, exentando del mismo las multas, recargos y gastos de ejecución que a la fecha se hallan generado..

-CONSIDERANDO-

Una vez revisada, la comisión encontró que la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, respecto de la creación de un programa de CEPROFIS, orientado a la reducción del costo por Refrendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, es favorable, por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, por lo que se emite el presente:



Sec. Ato. 27/04/12



-DICTAMEN-

UNICO: Que una vez votada, la comisión aprueba por Unanimidad de votos de los miembros presentes, la creación de un programa de CEPROFIS, orientado a la reducción del Costo de Refrendo de Licencia de Funcionamiento Mercantil, solo por el ejercicio fiscal 2012, para que se realice un pago único de \$20.00 (veinte pesos 00/100 mn.) por este concepto, eliminando del mismo las multas, recargos y gastos de ejecución que a la fecha se hayan generado, para todos los comercios en pequeño, agremiados a la CNOP, CNAPS, Coalición de Unión de Mercados, Unión de Comerciantes "Basilio Amescua", Mercado Madero, etc; no así para los agremiados a Cámaras, los cuales pagaran por este concepto un dispendio único de \$100.00 (cien pesos) con la modalidad con antelación citada, el presente acuerdo estará vigente a partir del mes de Febrero y hasta el 30 de Junio del año en curso, y en apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DEL 2012.

-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

